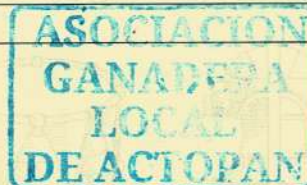


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063706
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
	22	Marzo	2023	X		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A.G.L.A.						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
X						
Origen				Destino		
Nombre: Pedro Lopez Tolentino				Nombre: Mario Neri Villegas		
Teléfono:				Teléfono: 77119005231		
CURP:				CURP: NEVM740119HHGRLK05		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:		
Calle:				Calle:		
Localidad: El Cerrito				Localidad: Zaragoza		
Municipio: Actopan				Municipio: Actopan		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
C.P.:				C.P.: 43730		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Mario Neri Villegas			
X			CURP: NEVM740119HHGRLK05			
Datos del vehículo			Marca: Toyota	Modelo: 1995		
Placas: HT-91168			Color: Azul	Capacidad: 3.4 Ton	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Actopan, Pachuca, San Pedro y su Destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
20	Ovinos	Crucos	Hyal.			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
063706						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos				Cantidad	Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				20 (Veinte)		

AUTORIDAD



Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.